



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato Abierto por la prestación del "Servicio Integral de Fotocopiado para 2009" que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ingeniero Sergio Durán Wong**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa denominada **Organización Mitamex, S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. Reyna Patricia del Villar Macías**, en su carácter de Apoderado Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículo 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Esta facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio Integral de Fotocopiado para 2009" para Nivel Central.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062421, de conformidad con el dictámen de disponibilidad presupuestal número 0000021579-2009, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641322-015-09 con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

I de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- I.7.- La División de Contratación de Servicios Generales dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos emitió el Fallo de la Licitación señalada en el inciso que antecede con fecha 5 de marzo de 2009.
- I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291 Piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en México, Distrito Federal.
- II.- Declara "EL PROVEEDOR" que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,334, de fecha 12 de febrero de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 105,883 de fecha 29 de junio de 1988.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Reyna Patricia del Villar Macias, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 59,039, de fecha 6 de junio de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número OMI-880218-NC4 y tiene Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número B12-21533-10-7.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, representación, comercialización, importación, exportación, arrendamiento y servicio de copiadoras, equipo de cómputo electrónico y en general equipo de oficina y de toda clase de productos relacionados con los mismos.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

2 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

- II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Concepción Beistegui número 715, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, Teléfono 5669-3633 y Fax 5669-3250.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y este último se obliga a prestar el "Servicio Integral de Fotocopiado para 2009" para Nivel Central, de conformidad con las características, alcances y especificaciones descritas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y los domicilios que como **Anexo 3 (tres)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio prestado objeto de este contrato, de **\$1'383,192.40 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido de **\$3'457,981.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, Incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio unitario señalado en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Del presupuesto mínimo corresponde \$1'278,864.40 para Fotocopiado de Documentos y \$104,328.00, para Fotocopiado de planos y del presupuesto máximo corresponde

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

3 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

\$3'197,161.00 para Fotocopiado de Documentos y \$260,820.00 para Fotocopiado de planos.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos sus precios durante la vigencia de este contrato; por lo que **"EL INSTITUTO"** bajo ninguna circunstancia otorgará ajuste de precios o costo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de facturas por la prestación del servicio de fotocopiado de documentos se efectuará bajo las condiciones y procedimiento siguientes:

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar mensualmente una toma de lectura dentro de los últimos 5 días de cada mes, por cada una de las máquinas instaladas, las cuales servirán de base para calcular el monto de la factura mensual, con los siguientes datos:

- A) Nombre de la dependencia y/o unidad
- B) Área usuaria
- C) Centro de costos
- D) Ubicación del equipo (calle, número, colonia, delegación y piso en donde está instalado)
- E) Número de serie del equipo
- F) Modelo del equipo
- G) Lectura anterior
- H) Lectura actual
- I) Volumen del mes
- J) Nombre, matrícula y firma del responsable del área usuaria

"EL PROVEEDOR" descontará las fotocopias defectuosas, por causas imputables a fallas de las máquinas o por pruebas de operación que efectúen los técnicos de mantenimiento, para lo cual los responsables de los equipos las mostrarán, para registrar la cantidad en la bitácora y solicitar su bonificación mediante nota de crédito.

Para los casos en que el volumen de fotocopias defectuosas, por causas imputables a desperfectos, sea superior al 5% del promedio mensual del último trimestre, **"EL PROVEEDOR"**, además de las bonificaciones de fotocopias, sustituirá la máquina deficiente por otra de características similares, a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a más tardar el día hábil posterior al de su reporte.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

4 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" deberá entregar debidamente requisitado junto con la factura mensual de servicios, el formato "informe de servicios", el cual se adjunta al presente como **Anexo 2 (dos)**, con el total de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan atendido por cada equipo, al área administradora del servicio, para tramitar el pago.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s) a la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango No. 167 Tercer Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, indicar el número de servicios prestados en el periodo, el número de contrato, el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**, y el documento que avale la prestación del servicio debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales y revisado por el Área de Registro y Trámite de Pagos dependientes de la División de Servicios Generales.

Las facturas y/o recibos deberán presentar desglosado el Impuesto al Valor Agregado, las retenciones que conforme a ley procedan y los descuentos que en su caso, se otorguen a **"EL INSTITUTO"**.

No se otorgarán anticipos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, sita en calle de Durango 167, 3er piso, Col Roma Sur, México D.F., C.P. 06700, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

5 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a **"EL PROVEEDOR"** por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación del servicio las partes convienen en lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

6 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a prestar el servicio contratado a partir de la fecha de firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.

"EL PROVEEDOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a suministrar e instalar los equipos a más tardar el día 5 de marzo de 2009.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar la prestación del servicio en los domicilios de cada usuario, de conformidad a lo estipulado en los **Anexo 2 (dos)** y **Anexo 3 (tres)**.

Por necesidades de "EL INSTITUTO", sin costo adicional para éste y previo acuerdo de las partes se podrán modificar los lugares para la prestación del servicio, para lo cual bastará con una notificación por escrito de "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR".

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las condiciones estipuladas en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a prestar el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos 2 veces al año de conformidad con el **Anexo 2 (dos)**.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

7 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (Diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (Diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

8 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia de este Contrato se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje (10%) (Diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará a "EL PROVEEDOR" penalizaciones por cada día de atraso en la prestación del servicio, las que serán determinadas en función de la prestación de éste con atraso y se aplicarán exclusivamente sobre el valor de lo prestado con atraso.

- o Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento) aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR", durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

9 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito al "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

10 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a.-) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (Cinco) días hábiles siguientes a su notificación de la comunicación de referencia.
- b.-) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c.-) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

11 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

12 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Anexo 2 (dos) "Características, Alcances y Especificaciones"
 Anexo 3 (tres) "Domicilios donde se prestará el servicio"
 Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica"
 Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente Contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto "EL INSTITUTO", bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
 NIVEL CENTRAL

13 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Previa lectura debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, D.F., el día 23 de marzo de 2009.

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

"EL PROVEEDOR"
Organización Mitamex, S.A. de C.V.



ING. SERGIO DURÁN WONG
Representante Legal

C. REYNA PATRICIA DEL VILLAR
MACIAS
Apoderado Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

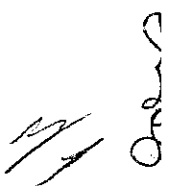


LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA
Titular de la División de Servicios Generales

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

14 de 14

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

058

FOLIO: 000021579-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 572 SERVICIO DE FOTOCOPIADO PERIODO MAR-DIC NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 26/01/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,085,019.00

Cuenta: 42062421

SERV. FOTOCOPIAD

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 030000

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
136.9	102.2	283.5	477.8	504.3	503.1	407.8	373.4	346.3	325.5	314.7	309.7
DEPOSITOS (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Marib Méndez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6176-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JAN-2009
Hora: 11:49 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 10

057

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000021579-2009

FECHA DICTAMEN: 26/01/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062421	030000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,714.00	1,714.00
2	42062421	030000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,714.00	1,714.00
3	42062421	030000	09	099001	N/A	01/03/2009	5,464.00	5,464.00
4	42062421	030000	09	099001	N/A	01/04/2009	5,464.00	5,464.00
5	42062421	030000	09	099001	N/A	01/05/2009	5,464.00	5,464.00
6	42062421	030000	09	099001	N/A	01/06/2009	3,282.00	3,282.00
7	42062421	030000	09	099001	N/A	01/07/2009	30,398.00	30,398.00
8	42062421	040000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,905.00	1,905.00
9	42062421	040000	09	099001	N/A	01/02/2009	3,060.00	3,060.00
10	42062421	040000	09	099001	N/A	01/03/2009	765.00	765.00
11	42062421	040000	09	099001	N/A	01/04/2009	765.00	765.00
12	42062421	040000	09	099001	N/A	01/05/2009	765.00	765.00
13	42062421	040000	09	099001	N/A	01/06/2009	765.00	765.00
14	42062421	040000	09	099001	N/A	01/07/2009	765.00	765.00
15	42062421	040000	09	099001	N/A	01/08/2009	765.00	765.00
16	42062421	040000	09	099001	N/A	01/09/2009	765.00	765.00
17	42062421	040000	09	099001	N/A	01/10/2009	765.00	765.00
18	42062421	040000	09	099001	N/A	01/11/2009	15.00	15.00
19	42062421	050000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,100.00	1,100.00
20	42062421	050000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,500.00	1,500.00
21	42062421	050000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,500.00	1,500.00
22	42062421	050000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,500.00	1,500.00
23	42062421	050000	09	099001	N/A	01/07/2009	1,500.00	1,500.00
24	42062421	050000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,500.00	1,500.00
25	42062421	050000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,500.00	1,500.00
26	42062421	050000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,500.00	1,500.00
27	42062421	050000	09	099001	N/A	01/11/2009	1,500.00	1,500.00
28	42062421	050000	09	099001	N/A	01/12/2009	1,500.00	1,500.00
29	42062421	050010	09	099001	N/A	01/03/2009	1,303.00	1,303.00
30	42062421	050010	09	099001	N/A	01/04/2009	1,500.00	1,500.00
31	42062421	050010	09	099001	N/A	01/05/2009	1,500.00	1,500.00
32	42062421	050010	09	099001	N/A	01/06/2009	1,500.00	1,500.00
33	42062421	050010	09	099001	N/A	01/07/2009	1,500.00	1,500.00
34	42062421	050010	09	099001	N/A	01/08/2009	1,500.00	1,500.00
35	42062421	050010	09	099001	N/A	01/09/2009	1,500.00	1,500.00
36	42062421	050010	09	099001	N/A	01/10/2009	1,500.00	1,500.00
37	42062421	050010	09	099001	N/A	01/11/2009	1,500.00	1,500.00
38	42062421	050010	09	099001	N/A	01/12/2009	1,500.00	1,500.00
39	42062421	060000	09	099001	N/A	01/01/2009	16,164.00	16,164.00
40	42062421	060000	09	099001	N/A	01/02/2009	12,010.00	12,010.00
41	42062421	060000	09	099001	N/A	01/03/2009	16,348.00	16,348.00
42	42062421	060000	09	099001	N/A	01/04/2009	10,151.00	10,151.00
43	42062421	060000	09	099001	N/A	01/05/2009	12,010.00	12,010.00
44	42062421	060000	09	099001	N/A	01/06/2009	23,317.00	23,317.00
45	42062421	060000	09	099001	N/A	01/07/2009	30,000.00	30,000.00
46	42062421	060000	09	099001	N/A	01/08/2009	30,000.00	30,000.00
47	42062421	060000	09	099001	N/A	01/09/2009	30,000.00	30,000.00
48	42062421	060000	09	099001	N/A	01/10/2009	30,000.00	30,000.00
49	42062421	060000	09	099001	N/A	01/11/2009	30,000.00	30,000.00
50	42062421	060000	09	099001	N/A	01/12/2009	30,000.00	30,000.00
51	42062421	090000	09	099001	N/A	01/01/2009	12,165.00	12,165.00
52	42062421	090000	09	099001	N/A	01/02/2009	5,667.00	5,667.00
53	42062421	090000	09	099001	N/A	01/03/2009	18,205.00	18,205.00
54	42062421	090000	09	099001	N/A	01/04/2009	22,030.00	22,030.00
55	42062421	090000	09	099001	N/A	01/05/2009	22,030.00	22,030.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JAN-2009
Hora: 11:49 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 10

056

56	42062421	090000	09	099001	N/A	01/06/2009	23,000.00	23,000.00
57	42062421	090000	09	099001	N/A	01/07/2009	19,965.00	19,965.00
58	42062421	090000	09	099001	N/A	01/08/2009	20,000.00	20,000.00
59	42062421	090000	09	099001	N/A	01/09/2009	17,517.00	17,517.00
60	42062421	090000	09	099001	N/A	01/10/2009	20,000.00	20,000.00
61	42062421	090000	09	099001	N/A	01/11/2009	16,172.00	16,172.00
62	42062421	090000	09	099001	N/A	01/12/2009	21,253.00	21,253.00
63	42062421	100000	09	099001	N/A	01/01/2009	2,588.00	2,588.00
64	42062421	100000	09	099001	N/A	01/02/2009	2,588.00	2,588.00
65	42062421	100000	09	099001	N/A	01/03/2009	9,088.00	9,088.00
66	42062421	100000	09	099001	N/A	01/04/2009	9,088.00	9,088.00
67	42062421	100000	09	099001	N/A	01/05/2009	9,088.00	9,088.00
68	42062421	100000	09	099001	N/A	01/06/2009	8,093.00	8,093.00
69	42062421	130000	09	099001	N/A	01/05/2009	9,254.00	9,254.00
70	42062421	130000	09	099001	N/A	01/06/2009	12,600.00	12,600.00
71	42062421	130000	09	099001	N/A	01/07/2009	12,600.00	12,600.00
72	42062421	130000	09	099001	N/A	01/08/2009	12,600.00	12,600.00
73	42062421	140000	09	099001	N/A	01/04/2009	143,300.00	143,300.00
74	42062421	140000	09	099001	N/A	01/05/2009	143,300.00	143,300.00
75	42062421	140000	09	099001	N/A	01/06/2009	143,300.00	143,300.00
76	42062421	140000	09	099001	N/A	01/07/2009	143,300.00	143,300.00
77	42062421	140000	09	099001	N/A	01/08/2009	143,300.00	143,300.00
78	42062421	140000	09	099001	N/A	01/09/2009	143,300.00	143,300.00
79	42062421	140000	09	099001	N/A	01/10/2009	143,300.00	143,300.00
80	42062421	140000	09	099001	N/A	01/11/2009	143,300.00	143,300.00
81	42062421	140000	09	099001	N/A	01/12/2009	143,666.00	143,666.00
82	42062421	141000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,180.00	1,180.00
83	42062421	141000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,180.00	1,180.00
84	42062421	141000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,180.00	1,180.00
85	42062421	141000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,180.00	1,180.00
86	42062421	141000	09	099001	N/A	01/07/2009	1,180.00	1,180.00
87	42062421	141000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,180.00	1,180.00
88	42062421	141000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,180.00	1,180.00
89	42062421	141000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,180.00	1,180.00
90	42062421	141000	09	099001	N/A	01/11/2009	1,180.00	1,180.00
91	42062421	141000	09	099001	N/A	01/12/2009	1,180.00	1,180.00
92	42062421	143000	09	099001	N/A	01/02/2009	7,667.00	7,667.00
93	42062421	143000	09	099001	N/A	01/03/2009	56,250.00	56,250.00
94	42062421	143000	09	099001	N/A	01/04/2009	56,250.00	56,250.00
95	42062421	143000	09	099001	N/A	01/05/2009	56,250.00	56,250.00
96	42062421	143000	09	099001	N/A	01/06/2009	56,250.00	56,250.00
97	42062421	150000	09	099001	N/A	01/03/2009	36,000.00	36,000.00
98	42062421	150000	09	099001	N/A	01/04/2009	49,898.00	49,898.00
99	42062421	150000	09	099001	N/A	01/05/2009	68,292.00	68,292.00
100	42062421	150000	09	099001	N/A	01/06/2009	58,896.00	58,896.00
101	42062421	150000	09	099001	N/A	01/07/2009	40,896.00	40,896.00
102	42062421	150000	09	099001	N/A	01/08/2009	40,896.00	40,896.00
103	42062421	150000	09	099001	N/A	01/09/2009	27,000.00	27,000.00
104	42062421	160000	09	099001	N/A	01/01/2009	300.00	300.00
105	42062421	160000	09	099001	N/A	01/04/2009	600.00	600.00
106	42062421	160000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,200.00	1,200.00
107	42062421	170000	09	099001	N/A	01/01/2009	833.00	833.00
108	42062421	170000	09	099001	N/A	01/02/2009	833.00	833.00
109	42062421	170000	09	099001	N/A	01/03/2009	833.00	833.00
110	42062421	170000	09	099001	N/A	01/04/2009	5,277.00	5,277.00
111	42062421	170000	09	099001	N/A	01/05/2009	5,277.00	5,277.00
112	42062421	170000	09	099001	N/A	01/06/2009	5,277.00	5,277.00
113	42062421	170000	09	099001	N/A	01/07/2009	5,277.00	5,277.00
114	42062421	170000	09	099001	N/A	01/08/2009	5,277.00	5,277.00
115	42062421	170000	09	099001	N/A	01/09/2009	5,277.00	5,277.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JAN-2009
 Hora: 11:49 AM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 4 / 10

055

116	42062421	170000	09	099001	N/A	01/10/2009	5,277.00	5,277.00
117	42062421	170000	09	099001	N/A	01/11/2009	5,277.00	5,277.00
118	42062421	170000	09	099001	N/A	01/12/2009	5,277.00	5,277.00
119	42062421	180000	09	099001	N/A	01/01/2009	5,833.00	5,833.00
120	42062421	180000	09	099001	N/A	01/02/2009	5,833.00	5,833.00
121	42062421	180000	09	099001	N/A	01/03/2009	5,833.00	5,833.00
122	42062421	180000	09	099001	N/A	01/04/2009	36,944.00	36,944.00
123	42062421	180000	09	099001	N/A	01/05/2009	36,944.00	36,944.00
124	42062421	180000	09	099001	N/A	01/06/2009	36,944.00	36,944.00
125	42062421	180000	09	099001	N/A	01/07/2009	36,944.00	36,944.00
126	42062421	180000	09	099001	N/A	01/08/2009	36,944.00	36,944.00
127	42062421	180000	09	099001	N/A	01/09/2009	36,944.00	36,944.00
128	42062421	180000	09	099001	N/A	01/10/2009	36,944.00	36,944.00
129	42062421	180000	09	099001	N/A	01/11/2009	36,944.00	36,944.00
130	42062421	180000	09	099001	N/A	01/12/2009	36,944.00	36,944.00
131	42062421	200000	09	099001	N/A	01/01/2009	8,710.00	8,710.00
132	42062421	200000	09	099001	N/A	01/03/2009	188.00	188.00
133	42062421	200000	09	099001	N/A	01/04/2009	3,144.00	3,144.00
134	42062421	200000	09	099001	N/A	01/05/2009	3,144.00	3,144.00
135	42062421	200000	09	099001	N/A	01/06/2009	3,144.00	3,144.00
136	42062421	200000	09	099001	N/A	01/07/2009	3,144.00	3,144.00
137	42062421	200000	09	099001	N/A	01/08/2009	3,144.00	3,144.00
138	42062421	200000	09	099001	N/A	01/09/2009	3,144.00	3,144.00
139	42062421	200000	09	099001	N/A	01/10/2009	3,153.00	3,153.00
140	42062421	200000	09	099001	N/A	01/11/2009	3,145.00	3,145.00
141	42062421	200000	09	099001	N/A	01/12/2009	3,142.00	3,142.00
142	42062421	220000	09	099001	N/A	01/01/2009	8,073.00	8,073.00
143	42062421	220000	09	099001	N/A	01/02/2009	177.00	177.00
144	42062421	220000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,127.00	2,127.00
145	42062421	220000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,127.00	2,127.00
146	42062421	220000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,127.00	2,127.00
147	42062421	220000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,127.00	2,127.00
148	42062421	220000	09	099001	N/A	01/07/2009	2,127.00	2,127.00
149	42062421	220000	09	099001	N/A	01/08/2009	2,127.00	2,127.00
150	42062421	220000	09	099001	N/A	01/09/2009	2,127.00	2,127.00
151	42062421	220000	09	099001	N/A	01/10/2009	2,127.00	2,127.00
152	42062421	220000	09	099001	N/A	01/11/2009	2,127.00	2,127.00
153	42062421	220000	09	099001	N/A	01/12/2009	2,126.00	2,126.00
154	42062421	230000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,964.00	1,964.00
155	42062421	230000	09	099001	N/A	01/02/2009	842.00	842.00
156	42062421	230000	09	099001	N/A	01/03/2009	842.00	842.00
157	42062421	230000	09	099001	N/A	01/04/2009	842.00	842.00
158	42062421	230000	09	099001	N/A	01/05/2009	842.00	842.00
159	42062421	230000	09	099001	N/A	01/06/2009	842.00	842.00
160	42062421	230000	09	099001	N/A	01/07/2009	842.00	842.00
161	42062421	230000	09	099001	N/A	01/08/2009	842.00	842.00
162	42062421	230000	09	099001	N/A	01/09/2009	842.00	842.00
163	42062421	230000	09	099001	N/A	01/10/2009	842.00	842.00
164	42062421	230000	09	099001	N/A	01/11/2009	842.00	842.00
165	42062421	230000	09	099001	N/A	01/12/2009	842.00	842.00
166	42062421	250000	09	099001	N/A	01/01/2009	3,914.00	3,914.00
167	42062421	250000	09	099001	N/A	01/02/2009	2,103.00	2,103.00
168	42062421	250000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,103.00	2,103.00
169	42062421	250000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,103.00	2,103.00
170	42062421	250000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,103.00	2,103.00
171	42062421	250000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,103.00	2,103.00
172	42062421	250000	09	099001	N/A	01/07/2009	2,103.00	2,103.00
173	42062421	250000	09	099001	N/A	01/08/2009	2,103.00	2,103.00
174	42062421	250000	09	099001	N/A	01/09/2009	2,103.00	2,103.00
175	42062421	250000	09	099001	N/A	01/10/2009	2,103.00	2,103.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JAN-2009
Hora: 11:49 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 5 / 10

056

176	42062421	250000	09	099001	N/A	01/11/2009	2,103.00	2,103.00
177	42062421	250000	09	099001	N/A	01/12/2009	2,102.00	2,102.00
178	42062421	260000	09	099001	N/A	01/01/2009	7,856.00	7,856.00
179	42062421	260000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,665.00	1,665.00
180	42062421	260000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,665.00	1,665.00
181	42062421	260000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,665.00	1,665.00
182	42062421	260000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,665.00	1,665.00
183	42062421	260000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,665.00	1,665.00
184	42062421	260000	09	099001	N/A	01/07/2009	1,665.00	1,665.00
185	42062421	260000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,665.00	1,665.00
186	42062421	260000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,665.00	1,665.00
187	42062421	260000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,665.00	1,665.00
188	42062421	260000	09	099001	N/A	01/11/2009	1,665.00	1,665.00
189	42062421	260000	09	099001	N/A	01/12/2009	1,665.00	1,665.00
190	42062421	270000	09	099001	N/A	01/01/2009	4,161.00	4,161.00
191	42062421	270000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,157.00	1,157.00
192	42062421	270000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,157.00	1,157.00
193	42062421	270000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,157.00	1,157.00
194	42062421	270000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,157.00	1,157.00
195	42062421	270000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,157.00	1,157.00
196	42062421	270000	09	099001	N/A	01/07/2009	1,157.00	1,157.00
197	42062421	270000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,157.00	1,157.00
198	42062421	270000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,157.00	1,157.00
199	42062421	270000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,157.00	1,157.00
200	42062421	270000	09	099001	N/A	01/11/2009	1,157.00	1,157.00
201	42062421	270000	09	099001	N/A	01/12/2009	1,157.00	1,157.00
202	42062421	280000	09	099001	N/A	01/01/2009	3,296.00	3,296.00
203	42062421	280000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,016.00	1,016.00
204	42062421	280000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,016.00	1,016.00
205	42062421	280000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,016.00	1,016.00
206	42062421	280000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,016.00	1,016.00
207	42062421	280000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,016.00	1,016.00
208	42062421	280000	09	099001	N/A	01/07/2009	1,016.00	1,016.00
209	42062421	280000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,016.00	1,016.00
210	42062421	280000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,016.00	1,016.00
211	42062421	280000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,016.00	1,016.00
212	42062421	280000	09	099001	N/A	01/11/2009	1,016.00	1,016.00
213	42062421	280000	09	099001	N/A	01/12/2009	1,016.00	1,016.00
214	42062421	290000	09	099001	N/A	01/01/2009	6,999.00	6,999.00
215	42062421	290000	09	099001	N/A	01/02/2009	2,056.00	2,056.00
216	42062421	290000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,056.00	2,056.00
217	42062421	290000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,056.00	2,056.00
218	42062421	290000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,056.00	2,056.00
219	42062421	290000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,056.00	2,056.00
220	42062421	290000	09	099001	N/A	01/07/2009	2,056.00	2,056.00
221	42062421	290000	09	099001	N/A	01/08/2009	2,056.00	2,056.00
222	42062421	290000	09	099001	N/A	01/09/2009	2,056.00	2,056.00
223	42062421	290000	09	099001	N/A	01/10/2009	2,056.00	2,056.00
224	42062421	290000	09	099001	N/A	01/11/2009	2,056.00	2,056.00
225	42062421	290000	09	099001	N/A	01/12/2009	2,056.00	2,056.00
226	42062421	300000	09	099001	N/A	01/01/2009	2,090.00	2,090.00
227	42062421	300000	09	099001	N/A	01/02/2009	2,295.00	2,295.00
228	42062421	300000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,295.00	2,295.00
229	42062421	300000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,142.00	2,142.00
230	42062421	300000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,142.00	2,142.00
231	42062421	300000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,142.00	2,142.00
232	42062421	300000	09	099001	N/A	01/07/2009	2,142.00	2,142.00
233	42062421	300000	09	099001	N/A	01/08/2009	2,142.00	2,142.00
234	42062421	300000	09	099001	N/A	01/09/2009	2,142.00	2,142.00
235	42062421	300000	09	099001	N/A	01/10/2009	2,142.00	2,142.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JAN-2009
Hora: 11:49 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 6
053

236	42062421	300000	09	099001	N/A	01/11/2009	2,142.00	2,142.00
237	42062421	300000	09	099001	N/A	01/12/2009	2,125.00	2,125.00
238	42062421	310000	09	099001	N/A	01/01/2009	202.00	202.00
239	42062421	310000	09	099001	N/A	01/02/2009	170.00	170.00
240	42062421	310000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,170.00	2,170.00
241	42062421	310000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,170.00	2,170.00
242	42062421	310000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,170.00	2,170.00
243	42062421	310000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,170.00	2,170.00
244	42062421	310000	09	099001	N/A	01/07/2009	2,170.00	2,170.00
245	42062421	310000	09	099001	N/A	01/08/2009	2,170.00	2,170.00
246	42062421	310000	09	099001	N/A	01/09/2009	2,170.00	2,170.00
247	42062421	310000	09	099001	N/A	01/10/2009	2,170.00	2,170.00
248	42062421	310000	09	099001	N/A	01/11/2009	2,170.00	2,170.00
249	42062421	310000	09	099001	N/A	01/12/2009	2,170.00	2,170.00
250	42062421	320000	09	099001	N/A	01/01/2009	655.00	655.00
251	42062421	320000	09	099001	N/A	01/02/2009	653.00	653.00
252	42062421	320000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,653.00	2,653.00
253	42062421	320000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,656.00	2,656.00
254	42062421	320000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,653.00	2,653.00
255	42062421	320000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,653.00	2,653.00
256	42062421	320000	09	099001	N/A	01/07/2009	2,653.00	2,653.00
257	42062421	320000	09	099001	N/A	01/08/2009	2,653.00	2,653.00
258	42062421	320000	09	099001	N/A	01/09/2009	2,653.00	2,653.00
259	42062421	320000	09	099001	N/A	01/10/2009	2,653.00	2,653.00
260	42062421	320000	09	099001	N/A	01/11/2009	2,653.00	2,653.00
261	42062421	330000	09	099001	N/A	01/07/2009	3,049.00	3,049.00
262	42062421	330000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,517.00	1,517.00
263	42062421	330000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,517.00	1,517.00
264	42062421	330000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,517.00	1,517.00
265	42062421	330000	09	099001	N/A	01/11/2009	1,517.00	1,517.00
266	42062421	330000	09	099001	N/A	01/12/2009	1,507.00	1,507.00
267	42062421	380000	09	099001	N/A	01/01/2009	231.00	231.00
268	42062421	380000	09	099001	N/A	01/02/2009	231.00	231.00
269	42062421	380000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,681.00	1,681.00
270	42062421	380000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,681.00	1,681.00
271	42062421	380000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,681.00	1,681.00
272	42062421	380000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,681.00	1,681.00
273	42062421	380000	09	099001	N/A	01/07/2009	1,805.00	1,805.00
274	42062421	380000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,805.00	1,805.00
275	42062421	380000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,905.00	1,905.00
276	42062421	380000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,805.00	1,805.00
277	42062421	380000	09	099001	N/A	01/11/2009	1,805.00	1,805.00
278	42062421	380000	09	099001	N/A	01/12/2009	2,387.00	2,387.00
279	42062421	380905	09	095001	N/A	01/01/2009	186.00	186.00
280	42062421	380905	09	095001	N/A	01/02/2009	186.00	186.00
281	42062421	380905	09	095001	N/A	01/03/2009	486.00	486.00
282	42062421	380905	09	095001	N/A	01/04/2009	486.00	486.00
283	42062421	380905	09	095001	N/A	01/05/2009	486.00	486.00
284	42062421	380905	09	095001	N/A	01/06/2009	486.00	486.00
285	42062421	380905	09	095001	N/A	01/07/2009	486.00	486.00
286	42062421	380905	09	095001	N/A	01/08/2009	486.00	486.00
287	42062421	380905	09	095001	N/A	01/09/2009	486.00	486.00
288	42062421	380905	09	095001	N/A	01/10/2009	1,018.00	1,018.00
289	42062421	380905	09	095001	N/A	01/11/2009	603.00	603.00
290	42062421	380905	09	095001	N/A	01/12/2009	168.00	168.00
291	42062421	400000	09	099001	N/A	01/03/2009	8,813.00	8,813.00
292	42062421	400000	09	099001	N/A	01/04/2009	10,710.00	10,710.00
293	42062421	400000	09	099001	N/A	01/05/2009	10,710.00	10,710.00
294	42062421	400000	09	099001	N/A	01/06/2009	10,710.00	10,710.00
295	42062421	400000	09	099001	N/A	01/07/2009	9,410.00	9,410.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JAN-2009
 Hora: 11:49 AM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 7

10
052

296	42062421	400000	09	099001	N/A	01/08/2009	9,410.00	9,410.00
297	42062421	400000	09	099001	N/A	01/09/2009	9,410.00	9,410.00
298	42062421	400000	09	099001	N/A	01/10/2009	9,410.00	9,410.00
299	42062421	400000	09	099001	N/A	01/11/2009	9,410.00	9,410.00
300	42062421	400000	09	099001	N/A	01/12/2009	9,410.00	9,410.00
301	42062421	410000	09	099001	N/A	01/03/2009	3,311.00	3,311.00
302	42062421	410000	09	099001	N/A	01/04/2009	4,743.00	4,743.00
303	42062421	410000	09	099001	N/A	01/05/2009	4,437.00	4,437.00
304	42062421	410000	09	099001	N/A	01/06/2009	4,437.00	4,437.00
305	42062421	410000	09	099001	N/A	01/07/2009	4,437.00	4,437.00
306	42062421	410000	09	099001	N/A	01/08/2009	4,437.00	4,437.00
307	42062421	410000	09	099001	N/A	01/09/2009	4,437.00	4,437.00
308	42062421	410000	09	099001	N/A	01/10/2009	4,437.00	4,437.00
309	42062421	410000	09	099001	N/A	01/11/2009	4,437.00	4,437.00
310	42062421	410000	09	099001	N/A	01/12/2009	4,437.00	4,437.00
311	42062421	420000	09	099001	N/A	01/01/2009	859.00	859.00
312	42062421	420000	09	099001	N/A	01/02/2009	959.00	959.00
313	42062421	420000	09	099001	N/A	01/03/2009	3,459.00	3,459.00
314	42062421	420000	09	099001	N/A	01/04/2009	4,973.00	4,973.00
315	42062421	420000	09	099001	N/A	01/05/2009	3,459.00	3,459.00
316	42062421	420000	09	099001	N/A	01/06/2009	3,459.00	3,459.00
317	42062421	420000	09	099001	N/A	01/07/2009	3,596.00	3,596.00
318	42062421	420000	09	099001	N/A	01/08/2009	3,841.00	3,841.00
319	42062421	420000	09	099001	N/A	01/09/2009	3,443.00	3,443.00
320	42062421	420000	09	099001	N/A	01/10/2009	6,732.00	6,732.00
321	42062421	420000	09	099001	N/A	01/11/2009	4,290.00	4,290.00
322	42062421	420000	09	099001	N/A	01/12/2009	3,263.00	3,263.00
323	42062421	440000	09	099001	N/A	01/01/2009	3,415.00	3,415.00
324	42062421	440000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,360.00	1,360.00
325	42062421	440000	09	099001	N/A	01/03/2009	5,738.00	5,738.00
326	42062421	440000	09	099001	N/A	01/04/2009	5,738.00	5,738.00
327	42062421	440000	09	099001	N/A	01/05/2009	5,738.00	5,738.00
328	42062421	440000	09	099001	N/A	01/06/2009	5,738.00	5,738.00
329	42062421	440000	09	099001	N/A	01/07/2009	5,738.00	5,738.00
330	42062421	440000	09	099001	N/A	01/08/2009	5,738.00	5,738.00
331	42062421	440000	09	099001	N/A	01/09/2009	5,738.00	5,738.00
332	42062421	440000	09	099001	N/A	01/10/2009	5,738.00	5,738.00
333	42062421	440000	09	099001	N/A	01/11/2009	5,738.00	5,738.00
334	42062421	440000	09	099001	N/A	01/12/2009	5,738.00	5,738.00
335	42062421	450000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,378.00	1,378.00
336	42062421	450000	09	099001	N/A	01/03/2009	3,797.00	3,797.00
337	42062421	450000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,267.00	2,267.00
338	42062421	450000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,267.00	2,267.00
339	42062421	450000	09	099001	N/A	01/06/2009	3,032.00	3,032.00
340	42062421	450000	09	099001	N/A	01/07/2009	2,615.00	2,615.00
341	42062421	450000	09	099001	N/A	01/08/2009	3,032.00	3,032.00
342	42062421	450000	09	099001	N/A	01/09/2009	3,032.00	3,032.00
343	42062421	450000	09	099001	N/A	01/10/2009	5,199.00	5,199.00
344	42062421	450000	09	099001	N/A	01/11/2009	2,912.00	2,912.00
345	42062421	450000	09	099001	N/A	01/12/2009	1,530.00	1,530.00
346	42062421	460000	09	099001	N/A	01/03/2009	7,257.00	7,257.00
347	42062421	460000	09	099001	N/A	01/04/2009	9,945.00	9,945.00
348	42062421	460000	09	099001	N/A	01/05/2009	10,710.00	10,710.00
349	42062421	460000	09	099001	N/A	01/06/2009	12,279.00	12,279.00
350	42062421	460000	09	099001	N/A	01/07/2009	9,945.00	9,945.00
351	42062421	460000	09	099001	N/A	01/08/2009	9,945.00	9,945.00
352	42062421	460000	09	099001	N/A	01/09/2009	12,240.00	12,240.00
353	42062421	460000	09	099001	N/A	01/10/2009	9,945.00	9,945.00
354	42062421	460000	09	099001	N/A	01/11/2009	9,945.00	9,945.00
355	42062421	460000	09	099001	N/A	01/12/2009	4,590.00	4,590.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JAN-2009
Hora: 11:49 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 8 / 10

051

356	42062421	500000	09	099001	N/A	01/02/2009	100.00	100.00
357	42062421	500000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,540.00	1,540.00
358	42062421	500000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,540.00	1,540.00
359	42062421	500000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,540.00	1,540.00
360	42062421	500000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,540.00	1,540.00
361	42062421	500000	09	099001	N/A	01/07/2009	1,540.00	1,540.00
362	42062421	500000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,540.00	1,540.00
363	42062421	500000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,540.00	1,540.00
364	42062421	500000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,540.00	1,540.00
365	42062421	500000	09	099001	N/A	01/11/2009	1,540.00	1,540.00
366	42062421	500000	09	099001	N/A	01/12/2009	1,440.00	1,440.00
367	42062421	600000	09	099001	N/A	01/01/2009	450.00	450.00
368	42062421	600000	09	099001	N/A	01/02/2009	450.00	450.00
369	42062421	600000	09	099001	N/A	01/03/2009	450.00	450.00
370	42062421	600000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,850.00	1,850.00
371	42062421	600000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,250.00	2,250.00
372	42062421	600000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,250.00	2,250.00
373	42062421	610000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,440.00	1,440.00
374	42062421	610000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,440.00	1,440.00
375	42062421	610000	09	099001	N/A	01/03/2009	6,720.00	6,720.00
376	42062421	610000	09	099001	N/A	01/04/2009	7,200.00	7,200.00
377	42062421	610000	09	099001	N/A	01/05/2009	7,200.00	7,200.00
378	42062421	610000	09	099001	N/A	01/06/2009	7,200.00	7,200.00
379	42062421	620000	09	099001	N/A	01/01/2009	9,316.00	9,316.00
380	42062421	620000	09	099001	N/A	01/02/2009	4,485.00	4,485.00
381	42062421	620000	09	099001	N/A	01/03/2009	4,485.00	4,485.00
382	42062421	620000	09	099001	N/A	01/04/2009	4,485.00	4,485.00
383	42062421	620000	09	099001	N/A	01/05/2009	4,485.00	4,485.00
384	42062421	620000	09	099001	N/A	01/06/2009	4,485.00	4,485.00
385	42062421	630000	09	099001	N/A	01/01/2009	480.00	480.00
386	42062421	630000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,080.00	1,080.00
387	42062421	630000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,080.00	1,080.00
388	42062421	630000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,080.00	1,080.00
389	42062421	630000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,080.00	1,080.00
390	42062421	630000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,080.00	1,080.00
391	42062421	630000	09	099001	N/A	01/07/2009	1,350.00	1,350.00
392	42062421	630000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,350.00	1,350.00
393	42062421	630000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,350.00	1,350.00
394	42062421	630000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,350.00	1,350.00
395	42062421	630000	09	099001	N/A	01/11/2009	1,350.00	1,350.00
396	42062421	630000	09	099001	N/A	01/12/2009	1,350.00	1,350.00
397	42062421	650000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,671.00	1,671.00
398	42062421	650000	09	099001	N/A	01/02/2009	2,562.00	2,562.00
399	42062421	650000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,562.00	2,562.00
400	42062421	650000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,562.00	2,562.00
401	42062421	650000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,562.00	2,562.00
402	42062421	650000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,562.00	2,562.00
403	42062421	650000	09	099001	N/A	01/07/2009	1,742.00	1,742.00
404	42062421	650000	09	099001	N/A	01/08/2009	1,212.00	1,212.00
405	42062421	650000	09	099001	N/A	01/09/2009	1,212.00	1,212.00
406	42062421	650000	09	099001	N/A	01/10/2009	1,212.00	1,212.00
407	42062421	650000	09	099001	N/A	01/11/2009	183.00	183.00
408	42062421	650000	09	099001	N/A	01/12/2009	183.00	183.00
409	42062421	670000	09	099001	N/A	01/01/2009	3,250.00	3,250.00
410	42062421	670000	09	099001	N/A	01/02/2009	3,250.00	3,250.00
411	42062421	670000	09	099001	N/A	01/03/2009	5,400.00	5,400.00
412	42062421	670000	09	099001	N/A	01/04/2009	5,400.00	5,400.00
413	42062421	670000	09	099001	N/A	01/05/2009	5,400.00	5,400.00
414	42062421	670000	09	099001	N/A	01/06/2009	5,400.00	5,400.00
415	42062421	800200	09	095801	N/A	01/01/2009	2,700.00	2,700.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JAN-2009
 Hora: 11:49 AM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 9 / 10

030

416	42062421	800200	09	095801	N/A	01/03/2009	4,500.00	4,500.00
417	42062421	800200	09	095801	N/A	01/04/2009	4,500.00	4,500.00
418	42062421	800200	09	095801	N/A	01/05/2009	4,500.00	4,500.00
419	42062421	800200	09	095801	N/A	01/06/2009	2,700.00	2,700.00
420	42062421	800200	09	095801	N/A	01/07/2009	2,700.00	2,700.00
421	42062421	900000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,788.00	2,788.00
422	42062421	900000	09	099001	N/A	01/04/2009	5,000.00	5,000.00
423	42062421	900000	09	099001	N/A	01/05/2009	5,000.00	5,000.00
424	42062421	900000	09	099001	N/A	01/06/2009	5,000.00	5,000.00
425	42062421	900000	09	099001	N/A	01/07/2009	5,000.00	5,000.00
426	42062421	900000	09	099001	N/A	01/08/2009	5,000.00	5,000.00
427	42062421	900000	09	099001	N/A	01/09/2009	5,000.00	5,000.00
428	42062421	900000	09	099001	N/A	01/10/2009	5,000.00	5,000.00
429	42062421	900000	09	099001	N/A	01/11/2009	5,000.00	5,000.00
430	42062421	900000	09	099001	N/A	01/12/2009	5,000.00	5,000.00
431	42062421	920000	09	099001	N/A	01/01/2009	5,320.00	5,320.00
432	42062421	920000	09	099001	N/A	01/02/2009	5,320.00	5,320.00
433	42062421	920000	09	099001	N/A	01/03/2009	4,000.00	4,000.00
434	42062421	920000	09	099001	N/A	01/04/2009	4,000.00	4,000.00
435	42062421	920000	09	099001	N/A	01/05/2009	4,000.00	4,000.00
436	42062421	920000	09	099001	N/A	01/06/2009	4,000.00	4,000.00
437	42062421	920000	09	099001	N/A	01/07/2009	4,000.00	4,000.00
438	42062421	920000	09	099001	N/A	01/08/2009	4,000.00	4,000.00
439	42062421	920000	09	099001	N/A	01/09/2009	4,000.00	4,000.00
440	42062421	920000	09	099001	N/A	01/10/2009	4,000.00	4,000.00
441	42062421	920000	09	099001	N/A	01/11/2009	4,000.00	4,000.00
442	42062421	920000	09	099001	N/A	01/12/2009	3,951.00	3,951.00
443	42062421	930000	09	099001	N/A	01/01/2009	825.00	825.00
444	42062421	930000	09	099001	N/A	01/02/2009	5,000.00	5,000.00
445	42062421	930000	09	099001	N/A	01/03/2009	5,000.00	5,000.00
446	42062421	930000	09	099001	N/A	01/04/2009	5,000.00	5,000.00
447	42062421	930000	09	099001	N/A	01/05/2009	4,999.00	4,999.00
448	42062421	930000	09	099001	N/A	01/06/2009	5,000.00	5,000.00
449	42062421	930000	09	099001	N/A	01/07/2009	5,000.00	5,000.00
450	42062421	930000	09	099001	N/A	01/08/2009	5,000.00	5,000.00
451	42062421	930000	09	099001	N/A	01/09/2009	5,001.00	5,001.00
452	42062421	930000	09	099001	N/A	01/10/2009	5,001.00	5,001.00
453	42062421	930000	09	099001	N/A	01/11/2009	5,001.00	5,001.00
454	42062421	930000	09	099001	N/A	01/12/2009	5,001.00	5,001.00
455	42062421	1A0000	09	099001	N/A	01/01/2009	2,700.00	2,700.00
456	42062421	1A0000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,800.00	1,800.00
457	42062421	1A0000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,800.00	1,800.00
458	42062421	1A0000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,800.00	1,800.00
459	42062421	1A0000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,800.00	1,800.00
460	42062421	1A0000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,980.00	1,980.00
461	42062421	1A1000	09	099001	N/A	01/01/2009	600.00	600.00
462	42062421	1A1000	09	099001	N/A	01/02/2009	7,200.00	7,200.00
463	42062421	1A1000	09	099001	N/A	01/03/2009	7,200.00	7,200.00
464	42062421	1A1000	09	099001	N/A	01/04/2009	7,200.00	7,200.00
465	42062421	1A1000	09	099001	N/A	01/05/2009	7,200.00	7,200.00
466	42062421	1A1000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,417.00	2,417.00
467	42062421	1A2000	09	099001	N/A	01/01/2009	3,400.00	3,400.00
468	42062421	1A2000	09	099001	N/A	01/02/2009	3,400.00	3,400.00
469	42062421	1A2000	09	099001	N/A	01/03/2009	16,270.00	16,270.00
470	42062421	1A3000	09	099001	N/A	01/03/2009	600.00	600.00
471	42062421	1A3000	09	099001	N/A	01/04/2009	4,500.00	4,500.00
472	42062421	1A3000	09	099001	N/A	01/05/2009	4,950.00	4,950.00
473	42062421	1B0000	09	099001	N/A	01/01/2009	150.00	150.00
474	42062421	1B0000	09	099001	N/A	01/04/2009	450.00	450.00
475	42062421	1B0000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,000.00	1,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JAN-2009
 Hora: 11:49 AM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 10 / 10

049

476	42062421	1C0000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,570.00	1,570.00
477	42062421	1C0000	09	099001	N/A	01/02/2009	2,070.00	2,070.00
478	42062421	1C0000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,070.00	2,070.00
479	42062421	1C0000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,070.00	2,070.00
480	42062421	1C0000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,070.00	2,070.00
481	42062421	1C0000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,070.00	2,070.00
482	42062421	1C1000	09	099001	N/A	01/01/2009	184.00	184.00
483	42062421	1C1000	09	099001	N/A	01/02/2009	684.00	684.00
484	42062421	1C1000	09	099001	N/A	01/03/2009	684.00	684.00
485	42062421	1C1000	09	099001	N/A	01/04/2009	684.00	684.00
486	42062421	1C1000	09	099001	N/A	01/05/2009	684.00	684.00
487	42062421	1C1000	09	099001	N/A	01/06/2009	689.00	689.00
488	42062421	1C4000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,450.00	1,450.00
489	42062421	1C4000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,450.00	1,450.00
490	42062421	1C4000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,250.00	2,250.00
491	42062421	1C4000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,250.00	2,250.00
492	42062421	1C4000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,250.00	2,250.00
493	42062421	1C4000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,250.00	2,250.00
494	42062421	1D0000	09	099001	N/A	01/02/2009	320.00	320.00
495	42062421	1D0000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,800.00	1,800.00
496	42062421	1D0000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,800.00	1,800.00
497	42062421	1D1000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,180.00	1,180.00
498	42062421	1D1000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,180.00	1,180.00
499	42062421	1D1000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,980.00	1,980.00
500	42062421	1D1000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,980.00	1,980.00
501	42062421	1D1000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,980.00	1,980.00
502	42062421	1D1000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,980.00	1,980.00
503	42062421	1D2000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,980.00	1,980.00
504	42062421	1D2000	09	099001	N/A	01/02/2009	1,980.00	1,980.00
505	42062421	1D2000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,980.00	1,980.00
506	42062421	1D2000	09	099001	N/A	01/04/2009	1,980.00	1,980.00
507	42062421	1D2000	09	099001	N/A	01/05/2009	1,980.00	1,980.00
508	42062421	1D2000	09	099001	N/A	01/06/2009	1,980.00	1,980.00
509	42062421	1D4000	09	099001	N/A	01/01/2009	1,350.00	1,350.00
510	42062421	1D4000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,350.00	1,350.00
511	42062421	1D4000	09	099001	N/A	01/06/2009	720.00	720.00
512	42062421	1D5000	09	099001	N/A	01/01/2009	2,250.00	2,250.00
513	42062421	1D5000	09	099001	N/A	01/02/2009	2,250.00	2,250.00
514	42062421	1D5000	09	099001	N/A	01/03/2009	2,250.00	2,250.00
515	42062421	1D5000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,250.00	2,250.00
516	42062421	1D5000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,250.00	2,250.00
517	42062421	1D5000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,250.00	2,250.00
518	42062421	6A0000	09	099001	N/A	01/01/2009	540.00	540.00
519	42062421	6A0000	09	099001	N/A	01/02/2009	540.00	540.00
520	42062421	6A0000	09	099001	N/A	01/03/2009	1,320.00	1,320.00
521	42062421	6A0000	09	099001	N/A	01/04/2009	2,700.00	2,700.00
522	42062421	6A0000	09	099001	N/A	01/05/2009	2,700.00	2,700.00
523	42062421	6A0000	09	099001	N/A	01/06/2009	2,700.00	2,700.00
TOTALES							4,085,019.00	4,085,019.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“CARACTERÍSTICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



094

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
ANEXO TECNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio Integral de fotocopiado (documentos y planos), requerido como herramienta de reproducción y comunicación escrita, mediante la cual se transmite información, políticas, estrategias, programas y disposiciones, necesaria para el desarrollo de las actividades prioritarias y de las funciones sustantivas del Instituto.

La Convocante requiere de 390 equipos, los cuales podrán ser incrementados o decrementados hasta en un 10% de acuerdo con las necesidades operativas, para lo cual la convocante elaborará 12 contratos por cada una de las Dependencias y/o Unidades, como a continuación se detalla:

Nº	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS		FOTOCOPIADO DE PLANOS	
		COPIAS		PIES DE LONGITUD	
		PROMEDIO MENSUAL	CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS	PROMEDIO MENSUAL	CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
1	NIVEL CENTRAL	1,223,300	161	4,500	1
2	IMSS OPORTUNIDADES	33,500	4	N/A	N/A
3	DELEGACION NORTE DEL D. F.	549,175	108	N/A	N/A
4	DELEGACION SUR DEL D. F.	577,639	81	N/A	N/A
5	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI	29,466	3	N/A	N/A
6	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA C. M. N. SIGLO XXI	43,000	3	N/A	N/A
7	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI	24,300	6	N/A	N/A
8	U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"	30,000	3	N/A	N/A
9	U.M.A.E HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA 3 C.M. LA RAZA	15,000	3	N/A	N/A
10	UMAE HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA C.M.N. LA RAZA	50,000	4	N/A	N/A
11	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	57,500	6	N/A	N/A



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-015-09

"MAGDALENA DE LAS SALINAS"						
12	UMAE DR. ATONIO FRAGA MOURET HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	57,000	7	N/A	N/A	
SUMAS		2,689,880	389	4,500	1	

Volumen estimado de Fotocopiado de documentos (copias) por el periodo a contratar.

Máximo 26'898,800 copias

Mínimo 10'759,520 copias

Volumen estimado de Fotocopiado de Planos (pies de longitud)

Máximo 45,000 pies de longitud

Mínimo 18,000 pies de longitud

2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

- El licitante en su propuesta técnica deberá especificar el modelo de los equipos ofertados y anexar la ficha técnica del fabricante e indicar si los equipos son nuevos y/o usados, los cuales deberán cumplir con las características tecnológicas y de calidad señaladas en el Anexo 1.
- En caso de que el licitante oferte equipos usados, deberá presentar copia de las facturas de compra, a fin de acreditar una antigüedad máxima de 2 años (2007 y 2008), y carta bajo protesta de decir verdad en la que asegure que los equipos operan al 100% de sus especificaciones originales de fábrica y cumplen con las características tecnológicas y de calidad señaladas en el Anexo 1.
- El licitante deberá contar con la infraestructura necesaria para instalar en los domicilios de las Dependencias y Unidades relacionados en el Anexo 2, el total de los equipos requeridos, en un lapso de 3 días a partir de la firma del contrato, para lo cual deberá proporcionar un cronograma de tiempos de instalación, para que el Instituto otorgue las facilidades necesarias para la instalación inicial.
- El licitante deberá garantizar el suministro de insumos, refacciones y materiales necesarios (TONER, GRAPAS, ETC.) para asegurar la operación continua de los equipos durante la vigencia del contrato, en un tiempo máximo de 24 horas posteriores al reporte del servicio por el área usuaria y proporcionar una reserva de insumos equivalente a un mes; se aclara que el papel para copiado y los rollos para planos, será suministrado por el Instituto.
- El Licitante ganador deberá retirar los cartuchos vacíos de toner y demás residuos tóxicos que se generen, así como las refacciones que sustituyan los Técnicos por mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- El costo de los mantenimientos preventivos de los equipos será a cargo del licitante y ganador y deberá otorgarlo cuando menos 2 veces al año, para lo cual deberá presentar un calendario de servicios por cada equipo junto con su propuesta técnica, para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos y entregar al término de los mismos, copia de todas las boletas de servicio con la firma de conformidad del usuario.
- El costo de los mantenimientos correctivos de los equipos será a cargo del licitante ganador, para lo cual deberá contar con personal Técnico (que no podrá ser subcontratado), quienes deberán estar localizables las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para lo cual el licitante



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 095
No 00641322-015-09

presentará una lista de nombres y el medio por el cual se tendrá comunicación con ellos, a fin de que el área administradora del servicio pueda dar seguimiento a urgencias y/o requerimientos de prioridad para el Instituto.

- El costo de transporte de equipos por reubicación, sustitución, así como su instalación inicial, será a cargo del licitante tantas veces como sea necesario y contará con un tiempo de 24 horas como máximo para efectuar el movimiento.
- El licitante deberá retirar los equipos que por fallas técnicas ya no cumplan con los requerimientos de las áreas usuarias y/o por instrucción expresa del área administradora del servicio, en un lapso no mayor a 24 horas de haberse efectuado el reporte y sustituirlos por equipos ofertados en su propuesta técnica.
- El licitante debe tener la infraestructura necesaria para atender los reportes de servicio, y dar el soporte técnico dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas, durante la vigencia del contrato, con un máximo de 4 horas para solucionar las fallas reportadas, contadas a partir del levantamiento del reporte; en el entendido que las fallas reportadas después del horario antes mencionado, deberán estar atendidas a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente. Por lo anterior el licitante deberá contar con oficinas dentro del Distrito Federal y proporcionará al Instituto sin costo, un aparato de radiocomunicación ilimitado, con el cual el personal del área administradora del servicio de Nivel Central, se comunicará con al menos 2 representantes del licitante con poder de decisión.
- El licitante ganador otorgará la capacitación técnica al personal de cada una de las áreas usuarias al instalar los equipos y entregará al área administradora del servicio, un reporte con la firma de los usuarios validando que el proveedor ha explicado las funciones y manejo de los equipos y que además han recibido manual y/o guía de uso del equipo en idioma español y se comprometerá a proporcionar capacitación, tantas veces como sea necesario, durante la vigencia del contrato.
- El licitante deberá presentar Currículum en el que demuestre que cuenta con experiencia mínima de tres años y con la infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio de fotocopiado requerido.
- El licitante deberá presentar copia de tres contratos celebrados con clientes a los que les haya prestado el servicio de fotocopiado durante el último año (2008), con características similares (número y/o tipo de equipos) al servicio requerido por la convocante.
- El licitante ganador proporcionará el servicio de fotocopiado de documentos, en sus instalaciones y con sus equipos a solicitud expresa y por escrito del área administradora del servicio.
- En caso de que el Instituto requiera utilizar las funciones de impresión y/o escaneo de documentos y/o planos, el licitante ganador habilitará estos servicios a petición expresa y por escrito del área administradora del servicio y el costo de estos será de la siguiente manera:
 - Impresión de documentos y planos: mismo costo de la fotocopia
 - Escaneo de documentos y planos: 50% del costo de una fotocopia.



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-015-09

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"
TECNOLOGÍA	COPIADORA DIGITAL Y/O MULTIFUNCIONAL DIGITAL	COPIADORA DIGITAL Y/O MULTIFUNCIONAL DIGITAL	COPIADORA DIGITAL Y/O MULTIFUNCIONAL DIGITAL	COPIADORA DIGITAL Y/O MULTIFUNCIONAL DIGITAL	FOTOCOPIADORA DE PLANOS DIGITAL
ENGRAPADORA	NO APLICA	CAPACIDAD DE ENGRAPADO DE 20 A 50 HOJAS	CAPACIDAD DE ENGRAPADO DE 20 A 50 HOJAS	CAPACIDAD DE ENGRAPADO DE 20 A 50 HOJAS	NO APLICA
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALS	30 HOJAS MÍNIMO	50 HOJAS MÍNIMO	50 HOJAS MÍNIMO	50 HOJAS MÍNIMO	NO APLICA
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	50%-200%	25%-400%	25%-400%	25%-400%	25%-100%
CAPACIDAD PAPEL	CAPACIDAD PARA 150 HOJAS MÍNIMO	CAPACIDAD PARA 1000 HOJAS MÍNIMO	CAPACIDAD PARA 2000 HOJAS MÍNIMO	CAPACIDAD PARA 2000 HOJAS MÍNIMO	GÁVETA PARA ROLLO DE PAPEL DE 100 A 200 METROS Y CHAROLA DE ALIMENTACIÓN MANUAL DE PAPEL
CARACTERÍSTICAS	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"
CLAVES DE ACCESO	NO APLICA	100 COMO MÍNIMO	100 COMO MÍNIMO	100 COMO MÍNIMO	100 COMO MÍNIMO



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-015-09

FINALIZADOR	OPCIONAL	SI	SI	SI	SI	SI
COPIADO DUPLEX	NO APLICA	AUTOMÁTICO 1:2.2:1,2:2	AUTOMÁTICO 1:2.2:1,2:2	AUTOMÁTICO 1:2.2:1,2:2	AUTOMÁTICO 1:2.2:1,2:2	NO APLICA
PAPEL	Papel de 75 g/m ² - 20lb a 105 g/m ² - 28lb sujeto a pruebas satisfactorias para compatibilidad	Papel de 75 g/m ² - 20lb a 105 g/m ² - 28lb sujeto a pruebas satisfactorias para compatibilidad	Papel de 75 g/m ² - 20lb a 105 g/m ² - 28lb sujeto a pruebas satisfactorias para compatibilidad	Papel de 75 g/m ² - 20lb a 105 g/m ² - 28lb sujeto a pruebas satisfactorias para compatibilidad	Papel de 75 g/m ² - 20lb a 105 g/m ² - 28lb sujeto a pruebas satisfactorias para compatibilidad	Papel de 75 g/m ² - 20lb a 105 g/m ² - 28lb sujeto a pruebas satisfactorias para compatibilidad
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio	Carta, Oficio y Doble Carta	Carta, Oficio y Doble Carta	Carta, Oficio y Doble Carta	Carta, Oficio y Doble Carta	Ancho 279 - 914 mm Largo 210 - 1.219 mm
VELOCIDAD COPIADO	DE 15 A 25 PPM	DE 45 A 55 PPM	DE 60 A 70 PPM	DE 80 A 90 PPM	DE 80 A 90 PPM	De 3 A 5 metros por minuto
CONECTIVIDAD	TARJETA DE RED DE 10/100Base T Ethernet	TARJETA DE RED DE 10/100Base T Ethernet	TARJETA DE RED DE 10/100Base T Ethernet	TARJETA DE RED DE 10/100Base T Ethernet	TARJETA DE RED DE 10/100Base T Ethernet	TARJETA DE RED DE 10/100Base T Ethernet
CARACTERISTICAS	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "E"
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED
COMPATIBILIDAD	Win 95/98/2000/Me/NT 4.0/XP	Win 95/98/2000/Me/NT 4.0/XP	Win 95/98/2000/Me/NT 4.0/XP	Win 95/98/2000/Me/NT 4.0/XP	Win 95/98/2000/Me/NT 4.0/XP	Win 95/98/2000/Me/NT 4.0/XP
RESOLUCIÓN IMPRESIÓN/COPIA	600X600 DPI	600X600 DPI	600X600 DPI	600X600 DPI	600X600 DPI	600X600 DPI
VELOCIDAD IMPRESIÓN	DE 15 A 25 PPM	DE 45 A 55 PPM	DE 60 A 70 PPM	DE 80 A 90 PPM	DE 80 A 90 PPM	De 3 A 5 metros por minuto



BASES

ESCANEO DE DOCUMENTOS A RED	SI	SI	SI	SI	SI
RESOLUCIÓN DE ESCANER	600X600	600X600	600X600	600X600	600X600
FORMATOS DE IMAGEN	TIFF, PDF, JPG	TIFF, PDF, JPG	TIFF, PDF, JPG	TIFF, PDF, JPG	TIFF, PDF, JPG



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

MÉXICO D.F., A 02 DE MARZO DE 2009

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

REYNA PATRICIA DEL VILLAR MACIAS EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN MITAMEX S.A DE C.V. NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE EL COSTO DE LOS MANTENIMIENTOS SERA A CARGO DE NUESTRA EMPRESA EN CASO DE RESULTAR GANADORA Y SE OTORGARA CUANDO MENOS 2 VECES AL AÑO, ASI MISMO NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL CALENDARIO DE SERVICIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO, PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ENTREGAREMOS AL TÉRMINO DE LOS MISMOS, COPIA DE TODAS LAS BOLETAS DE SERVICIO CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.

CALENDARIO DE SERVICIO

Nº.	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO	1ER MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	MEZANINE	1,200	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
2	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	P.B.	700	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
3	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	P.B.	500	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
4	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	5o PISO	1,100	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
5	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	3,700	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
6	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	5,700	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
7	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	2,000	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
8	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	1,300	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
9	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	5o PISO	2,700	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

10	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	5o PISO	1,500	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
11	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	1er PISO	500	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
12	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 1521	DIRECCION JURIDICA	ANEXO 3	15,200	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
13	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 1521	DIRECCION JURIDICA	ANEXO 3	20,000	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
14	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 1521	DIRECCION JURIDICA	ANEXO 3	20,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
15	INSURGENTES SUR 253	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	1o PISO	2,000	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
16	INSURGENTES SUR 253	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	NIVEL E-1	5,400	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
17	INSURGENTES SUR 253	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	4	5,000	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
18	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 1521	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	3,400	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
19	CALZADA. VALLEJO 675	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	9,000	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
20	CALZADA. VALLEJO 675	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	3,400	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
21	CALZADA. VALLEJO 675	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	3,100	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
22	CALZ.DEL HUESO Y LAS BOMBAS S/N	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	1o PISO	13,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
23	CALZ.DEL HUESO Y LAS BOMBAS S/N	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	1,900	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
24	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	PLANTA BAJA	5,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
25	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	1o PISO	2,600	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

26	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	2o PISO	1,400	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
27	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	3o PISO	6,700	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
28	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	PLANTA BAJA	19,000	D	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
29	DURANGO 289	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	1o PISO	900	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
30	DURANGO 291	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	3,300	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
31	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	MEZANINE	13,700	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
32	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	1 o PISO	13,700	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
33	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	10° PISO	12,200	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
34	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	10° PISO	38,500	D	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
35	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	10° PISO	34,200	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
36	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	11° PISO	35,300	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
37	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	6o PISO	8,600	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
38	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	6,100	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
39	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	13,700	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
40	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	500	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
41	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	6,300	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS

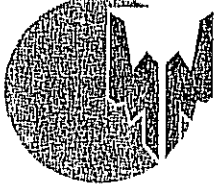


Concepción Beistegui No. 715 • Col. Del Valle • México, D.F. 03100

Tels. 5669 3633 • 5669 3250 • Fax. 5669 3375

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

42	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	1,200	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
43	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	P.H.	7,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
44	DURANGO 291	COORDINACION DE PLANEACION Y DESARROLLO	12o. PISO.	6,100	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
45	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	1o PISO	5,700	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
46	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	P.H.	4,900	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
47	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	4,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
48	DURANGO 291	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	8o. PISO	10,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
49	DURANGO 291	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	3,300	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
50	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	2o PISO	7,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
51	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	3o PISO	2,000	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
52	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	5o. PISO	4,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
53	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	4o. PISO	28,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
54	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	4o. PISO	900	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
55	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	6o. PISO	900	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
56	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	1,700	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
57	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	3,000	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS

Concepción Beistegui No. 715 • Col. Del Valle • México, D.F. 03100
Tels. 5669 3633 • 5669 3250 • Fax. 5669 3375

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

58	FRANCISCO JAVIER BOCANEGRA No 7	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES		1,200	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
59	HAMBURGO 289	DIRECCION JURIDICA	3o PISO	1,100	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
60	HAMBURGO 289	DIRECCION JURIDICA	3o PISO	17,000	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
61	HAMBURGO 289	DIRECCION JURIDICA	PLANTA BAJA	6,700	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
62	JOSE URBANO FONSECA No. 6	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	P.B. EDIF.4	3,200	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
63	LUIS DONALDO COLOSIO 16	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	12,000	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
64	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	14o PISO	400	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
65	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1o PISO	49,000	D	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
66	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1o PISO	2,900	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
67	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1o PISO	10,800	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
68	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	13o PISO	2,800	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
69	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	13o PISO	12,900	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
70	MIER Y PESADO 120	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	PLANTA BAJA	2,200	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
71	PONIENTE 146 NO. 825	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	1o PISO	1,300	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
72	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	8o. PISO	3,700	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
73	REFORMA 476	SECRETARIA GENERAL	1o PISO	1,100	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

74	REFORMA 476	COMISION DE VIGILANCIA	1o PISO	2,300	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
75	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	1,900	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
76	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	1,000	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
77	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	200	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
78	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	700	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
79	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	300	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
80	REFORMA 476	SECRETARIA GENERAL	1o PISO	3,600	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
81	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	1o PISO ALA ORIENTE	2,300	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
82	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	4,500	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
83	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	2o. PISO ALA ORIENTE	1,300	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
84	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	2o. PISO	2,200	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
85	REFORMA 476	SECRETARIA GENERAL	2o. PISO	8,900	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
86	REFORMA 476	SECRETARIA GENERAL	2o. PISO	2,900	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
87	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	3o. PISO	400	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
88	REFORMA 476	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	3o. PISO	1,700	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
89	REFORMA 476	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	3o. PISO	11,500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS



Concepción Beistegui No. 715 • Col. Del Valle • México, D.F. 03100

Tels. 5669 3633 • 5669 3250 • Fax. 5669 3375

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

90	REFORMA 476	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	5o. PISO	1,900	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
91	REFORMA 476	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	5o. PISO	1,100	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
92	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	6o. PISO	14,700	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
93	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	14,000	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
94	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	8,400	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
95	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	1,300	A	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
96	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	6,400	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
97	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	7,700	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
98	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	8o. PISO	18,900	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
99	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	8o. PISO	500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
100	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	8o. PISO	500	B	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	DEL 3 DE AGOS AL 31 DE AGOS
101	REFORMA 476	DIRECCION DE FINANZAS	8o. PISO	6,400	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
102	REFORMA 476	DIRECCION DE FINANZAS	8o. PISO	4,600	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
103	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	9o. PISO	23,700	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
104	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	9o. PISO	5,200	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
105	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	9o. PISO	1,600	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP



Concepción Beistegui No. 715 • Col. Del Valle • México, D.F. 03100

Tels. 5669 3633 • 5669 3250 • Fax. 5669 3375

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

106	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	9o. PISO	2,000	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
107	REFORMA 476	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	MEZANINE OTE	3,000	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
108	REFORMA 476	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL (SALA DE PRENSA)	P.B.	1,500	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
109	REFORMA 476	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	2,500	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
110	REFORMA 476	DIRECCION DE FINANZAS	2o. PISO	2,300	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
111	REFORMA 476	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	6o. PISO	5,400	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
112	SABINO 345	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	900	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
113	SABINO 345	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	2,000	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
114	SABINO 345	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	600	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
115	SEVILLA 33	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	14,000	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
116	SEVILLA 33	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	6,900	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
117	TLALOC No. 90	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	6,900	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
118	TLALOC No. 90	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	5o. PISO	2,000	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
119	TOKIO 104	DIRECCION DE FINANZAS	4o. PISO	4,600	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
120	TOKIO 80	DIRECCION DE FINANZAS	1 PISO	3,100	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
121	TOKIO 104	DIRECCION DE FINANZAS	1o. PISO	2,200	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP



Concepción Beistegui No. 715 • Col. Del Valle • México, D.F. 03100
Tels. 5669 3633 • 5669 3250 • Fax. 5669 3375

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

122	TOLEDO No.21	DIRECCION DE FINANZAS	2o. PISO	7,500	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
123	TOKIO 80	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	1o. PISO	4,100	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
124	TOKIO 80	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	3o. PISO	700	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
125	TOKIO 80	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	3o. PISO	11,200	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
125	TOKIO 80	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	3o. PISO	6,200	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
127	TOKIO 80	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	4o. PISO	5,100	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
128	TOKIO 80	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	1,000	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
129	TOKIO 80	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	1,200	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
130	TOKIO 92	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	1o. PISO	2,600	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
131	TOLEDO No. 10	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	SOTANO	17,500	D	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
132	TOLEDO No.10	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	1,200	D	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
133	TOLEDO No. 10	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	2,200	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
134	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	8o. PISO	2,500	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
135	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE FINANZAS	2o. PISO	600	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
136	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE FINANZAS	3o. PISO	7,200	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
137	TOLEDO No. 21	DIRECCION JURIDICA	PLANTA BAJA	6,600	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

138	TOLEDO No. 21	SECRETARIA GENERAL	7o. PISO	1,300	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
139	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	MEZANINE	6,300	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
140	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	1o. PISO	20,000	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
141	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE FINANZAS	3o. PISO	10,700	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
142	TOLEDO No. 39	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	4o. PISO	10,000	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
143	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	6,000	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
144	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF 1 P.B.	13,600	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
145	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF 1 P.B.	3,100	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
146	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	800	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
147	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF.1 3er. Piso	1,400	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
148	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	EDIF.1 3er. Piso	7,900	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
149	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	EDIF.1 3er. Piso	5,800	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
150	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF.1 5o. Piso	16,700	D	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
151	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF.1 5o. Piso	43,200	D	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
152	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	EDIF.1 4o. Piso	2,500	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
153	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	EDIF 1 P.B.	8,400	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP



Concepción Beistegui No. 715 • Col. Del Valle • México, D.F. 03100
Tels. 5669 3633 • 5669 3250 • Fax. 5669 3375

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-015-09

154	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF.1 SOTANO	3,500	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
155	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	EDIF. ANEXO 3 P.B.	5,000	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
156	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	EDIF. ANEXO 3 P.B.	79,900	D	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
157	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	EDIF. ANEXO 3 P.B.	85,000	D	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
158	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	EDIF.1, SOTANO	1,900	A	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
159	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	EDIF.1, SOTANO	12,500	B	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
160	ZAMORA 107	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	6o. PISO	26,700	D	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
161	ZAMORA 107	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	6o. PISO	25,000	D	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
162	DURANGO 291	COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	6o. PISO	4,500 PIES DE LONGITUD	E	DEL 4 DE MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP

UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES

Nº	UBICACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO	MANTENIMIENTOS ETC. PREVENTIVO	MANTENIMIENTOS ETC. PREVENTIVO
1	TOLEDO NÚM. 39, COL. JUAREZ	COORDINACION GENERAL	20. PISO	2,000	A	DEL 4 MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
2	TOLEDO NÚM. 39, COL. JUAREZ	DIVISION DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DEL PRESUPUESTO	P.BAJA	1,500	A	DEL 4 MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
3	TOLEDO NÚM. 39, COL. JUAREZ	AREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS	NIVEL E-1	12,500	B	DEL 4 MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
4	TOLEDO NÚM. 39, COL. JUAREZ	AREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS	NIVEL E-1	17,500	D	DEL 4 MAYO AL 29 DE MAYO	DEL 1 DE SEP AL 30 DE SEP
SUMA TOTAL				33,500			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO 2009
 SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE GANE LA LICITACIÓN
 N° DE CONTRATO

CONCEPTO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL
 INFORME DE SERVICIOS CORRECTIVOS
 PERIODO

N° DE REPORTE QUE SE LE PROPORCIONA AL USUARIO AL REPORTAR EL EQUIPO EN LA EMPRESA GANADORA	FECHA DEL REPORTE	HORA DEL REPORTE	AREA USUARIA	N° DE SERIE DEL EQUIPO	FALLA	SOLUCIÓN	FECHA EN LA QUE SE REPORTA LA FALLA	HORA EN LA QUE SE REPORTA LA FALLA	TIEMPO EN QUE SE REPARO LA FALLA AL 100%	TIEMPO EN QUE SE REPARO LA FALLA AL 100%	TIEMPO EN QUE SE REPARO LA FALLA AL 100%
							A	(B)	EQUIPO FUNCIONANDO	(B-A)	EQUIPO SIN OPERAR
		(A)									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL




“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.

**DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO POR
EQUIPO SOLICITADO
NIVEL CENTRAL**

N	UBICACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO
1	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	MEZANINE	1,200	A
2	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	P.B.	700	A
3	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	P.B.	500	A
4	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	5o PISO	1,100	A
5	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	3,700	B
6	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	5,700	B
7	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	2,000	A
8	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	1,300	A
9	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	5o PISO	2,700	A
10	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	5o PISO	1,500	A
11	AV. CUAHUTEMOC NO. 330	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	1er PISO	500	A
12	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO, 1521	DIRECCION JURIDICA	ANEXO 3	15,200	B
13	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO, 1521	DIRECCION JURIDICA	ANEXO 3	20,000	B
14	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO, 1521	DIRECCION JURIDICA	ANEXO 3	20,500	B
15	INSURGENTES SUR 253	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	1o PISO	2,000	A
16	INSURGENTES SUR 253	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	NIVEL E-1	5,400	B
17	INSURGENTES SUR 253	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	4	5,000	B
18	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO, 1521	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	3,400	A

**DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO POR
EQUIPO SOLICITADO
NIVEL CENTRAL**

Nº	UBICACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO
19	CALZADA. VALLEJO 675	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	9,000	B
20	CALZADA. VALLEJO 675	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	3,400	A
21	CALZADA. VALLEJO 675	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	3,100	A
22	CALZ.DEL HUESO Y LAS BOMBAS S/N	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	1o PISO	13,500	B
23	CALZ.DEL HUESO Y LAS BOMBAS S/N	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	1,900	A
24	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	PLANTA BAJA	5,500	B
25	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	1o PISO	2,600	A
26	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	2o PISO	1,400	A
27	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	3o PISO	6,700	B
28	DURANGO 167	DIRECCION DE FINANZAS	PLANTA BAJA	19,000	D
29	DURANGO 289	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	1o PISO	900	A
30	DURANGO 291	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	3,300	A
31	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	MEZZANINE	13,700	B
32	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	1o PISO	13,700	B
33	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	10o PISO	12,200	B
34	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	10o PISO	38,500	D
35	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	10o PISO	34,200	B
36	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	11o PISO	35,300	B

Anexo 2

**DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO POR
EQUIPO SOLICITADO
NIVEL CENTRAL**

	UBICACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO
37	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	6o PISO	8,600	B
38	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	6,100	B
39	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	13,700	B
40	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	500	A
41	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	6,300	A
42	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	1,200	B
43	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	P.H.	7,500	B
44	DURANGO 291	COORDINACION DE PLANEACION Y DESARROLLO	12o. PISO.	6,100	B
45	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	1o PISO	5,700	A
46	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	P.H.	4,900	B
47	DURANGO 291	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	4500	B
48	DURANGO 291	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	9o. PISO	10,500	B
49	DURANGO 291	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	3,300	A
50	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	2o PISO	7,600	B
51	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	3o PISO	2,000	B
52	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	5o. PISO	4,500	B
53	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	4o. PISO	28,500	B
54	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	4o. PISO	900	A

Anexo 2

**DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO POR
EQUIPO SOLICITADO
NIVEL CENTRAL**

NO.	UBICACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO
55	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	6o. PISO	900	A
56	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	1,700	A
57	DURANGO 323	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	3,000	A
58	FRANCISCO JAVIER BOCANEGRA No 7	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES		1,200	A
59	HAMBURGO 289	DIRECCION JURIDICA	3o PISO	1,100	A
60	HAMBURGO 289	DIRECCION JURIDICA	3o PISO	17,000	A
61	HAMBURGO 289	DIRECCION JURIDICA	PLANTA BAJA	6,700	B
62	JOSE URBANO FONSECA No. 6	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	P.B. EDIF.4	3,200	A
63	LUIS DONALDO COLOSIO 16	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	12,000	A
64	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	14o PISO	400	A
65	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1o PISO	49,000	D
66	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1o PISO	2,900	B
67	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1o PISO	10,800	B
68	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	13o PISO	2,800	A
69	MELCHOR OCAMPO 479	ORGANO INTERNO DE CONTROL	13o PISO	12,900	A
70	MIER Y PESADO 120	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	PLANTA BAJA	2,200	B
71	PONIENTE 146 NO. 825	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	1o PISO	1,300	B
72	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	8o. PISO	3,700	A

Anexo 2

**DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO POR
EQUIPO SOLICITADO
NIVEL CENTRAL**

Nº	UBICACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO
73	REFORMA 476	SECRETARIA GENERAL	1o PISO	1,100	A
74	REFORMA 476	COMISION DE VIGILANCIA	1o PISO	2,300	A
75	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	1,900	A
76	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	1,000	A
77	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	200	A
78	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	700	A
79	REFORMA 476	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	1o PISO	300	A
80	REFORMA 476	SECRETARIA GENERAL	1o PISO	3,600	B
81	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	1o PISO ALA ORIENTE	2,300	B
82	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	4,500	A
83	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	2o. PISO ALA ORIENTE	1,300	A
84	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	2o. PISO	2,200	B
85	REFORMA 476	SECRETARIA GENERAL	2o. PISO	8,900	B
86	REFORMA 476	SECRETARIA GENERAL	2o. PISO	2,900	A
87	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	3o. PISO	400	A
88	REFORMA 476	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	3o. PISO	1,700	A
89	REFORMA 476	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	3o. PISO	11,500	B
90	REFORMA 476	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	5o. PISO	1,900	A

Anexo 2

**DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO POR
EQUIPO SOLICITADO
NIVEL CENTRAL**

	UBIGACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO
91	REFORMA 476	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	5o. PISO	1,100	A
92	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	6o. PISO	14,700	B
93	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	14,000	B
94	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	8,400	B
95	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	1,300	A
96	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	6,400	B
97	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	7o. PISO	7,700	B
98	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	8o. PISO	18,900	B
99	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	8o. PISO	500	B
100	REFORMA 476	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	8o. PISO	500	B
101	REFORMA 476	DIRECCION DE FINANZAS	8o. PISO	6,400	B
102	REFORMA 476	DIRECCION DE FINANZAS	8o. PISO	4,600	B
103	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	9o. PISO	23,700	B
104	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	9o. PISO	5,200	B
105	REFORMA 476	DIRECCION GENERAL	9o. PISO	1,600	B
106	REFORMA 476	DIRECCION JURIDICA	9o. PISO	2,000	A
107	REFORMA 476	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	MEZANINE OTE	3,000	A
108	REFORMA 476	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL (SALA DE PRENSA)	P.B.	1,500	B

Anexo 2

**DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO POR
EQUIPO SOLICITADO
NIVEL CENTRAL**

	UBICACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO
109	REFORMA 476	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	SOTANO	2,500	B
110	REFORMA 476	DIRECCION DE FINANZAS	2o. PISO	2,300	B
111	REFORMA 476	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	6o. PISO	5,400	B
112	SABINO 345	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	900	A
113	SABINO 345	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	2,000	B
114	SABINO 345	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	PLANTA BAJA	600	A
115	SEVILLA 33	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	14,000	B
116	SEVILLA 33	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	6,900	B
117	TLALOC No. 90	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PLANTA BAJA	6,900	A
118	TLALOC No. 90	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	5o. PISO	2,000	A
119	TOKIO 104	DIRECCION DE FINANZAS	4o. PISO	4,600	B
120	TOKIO 80	DIRECCION DE FINANZAS	1 PISO	3,100	A
121	TOKIO 104	DIRECCION DE FINANZAS	1o. PISO	2,200	A
122	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE FINANZAS	2o. PISO	7,500	B
123	TOKIO 80	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	1o. PISO	4,100	A
124	TOKIO 80	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	3o. PISO	700	A
125	TOKIO 80	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	3o. PISO	11,200	B
126	TOKIO 80	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	3o. PISO	6,200	B

Anexo 2

**DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO POR
EQUIPO SOLICITADO
NIVEL CENTRAL**

Nº	UBICACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO
127	TOKIO 80	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	4o. PISO	5,100	B
128	TOKIO 80	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	1,000	A
129	TOKIO 80	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	1,200	A
130	TOKIO 92	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	1o. PISO	2,600	B
131	TOLEDO No. 10	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	SOTANO	17,500	D
132	TOLEDO No. 10	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	2o. PISO	1,200	D
133	TOLEDO No. 10	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	4o. PISO	2,200	A
134	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	8o. PISO	2,500	B
135	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE FINANZAS	2o. PISO	600	B
136	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE FINANZAS	3o. PISO	7,200	B
137	TOLEDO No. 21	DIRECCION JURIDICA	PLANTA BAJA	6,600	A
138	TOLEDO No. 21	SECRETARIA GENERAL	7o. PISO	1,300	A
139	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	MEZANINE	6,300	B
140	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	1o. PISO	20,000	B
141	TOLEDO No. 21	DIRECCION DE FINANZAS	3o. PISO	10,700	B
142	TOLEDO No. 39	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	4o. PISO	10,000	B
143	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	6,000	B
144	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF 1 P.B.	13,600	B

Anexo 2

**DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO POR
EQUIPO SOLICITADO
NIVEL CENTRAL**

NO.	UBICACION	DEPENDENCIA	PISO	PROMEDIO MENSUAL	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO
145	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF 1 P.B.	3,100	A
146	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	5o. PISO	800	A
147	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF.1 3er. Piso	1,400	B
148	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	EDIF.1 3er. Piso	7,900	B
149	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	EDIF.1 3er. Piso	5,800	B
150	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF.1 5o. Piso	16,700	D
151	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF.1 5o. Piso	43,200	D
152	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	EDIF.1 4o. Piso	2,500	A
153	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	EDIF 1 P.B.	8,400	B
154	VILLALONGIN No. 117	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	EDIF.1 SOTANO	3,500	B
155	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	EDIF. ANEXO 3 P.B.	5,000	B
156	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	EDIF. ANEXO 3 P.B.	79,900	D
157	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	EDIF. ANEXO 3 P.B.	85,000	D
158	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	EDIF.1, SOTANO	1,900	A
159	VILLALONGIN No. 117	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	EDIF.1, SOTANO	12,500	B
160	ZAMORA 107	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	6o. PISO	26,700	D
161	ZAMORA 107	COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	6o. PISO	25,000	D
162	DURANGO 291	COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	6o. PISO	4,500 PIES DE LONGITUD	E



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

“PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO.00641322-015-09

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPUESTA ECONÓMICA DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS**

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA		TOTAL
FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS	\$0.22	\$0.03		\$0.25
FOTOCOPIADO DE PLANOS (PIES DE LONGITUD)	\$5.04	\$0.76		\$5.80

PAR TIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	VOLUMEN A CONTRATAR (DOCUMENTOS)		PRECIO UNITARIO (\$PESOS)	IMPORTE A CONTRATAR (\$ PESOS)		IVA (\$ PESOS)		TOTAL (\$ PESOS)	
		MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
UNICA	NIVEL CENTRAL									
	UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	10,921,120	27,302,800	\$0.22	\$2,402,646.40	\$6,005,616.00	\$360,395.96	\$900,992.40	\$2,763,043.36	\$6,907,608.40
	DELEGACION NORTE DF									
	DELEGACION SUR DF									
	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI									
	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI									
	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI									
	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4									
	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA 3 C.M.N. LA RAZA									
	UMAE HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA CMN LA RAZA									
UMAE HOSPITAL TRAUMATOLOGIA Y ORTOFEDIA "MAGDALENA DE LAS SALINAS"										
UMAE DR. ANTONIO FRAGA MOURRET HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA										
NIVEL CENTRAL PLANOS		18,000	45,000	\$5.04	\$90,720.00	\$225,000.00	\$13,698.00	\$34,020.00	\$104,328.00	\$269,820.00
TOTALES					\$2,493,366.40	\$6,233,416.00	\$374,004.96	\$935,012.40	\$2,867,371.36	\$7,169,428.40

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA: (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FLUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
EL ESCANEADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS SERÁ COBRADO AL 50% DEL PRECIO OFERTADO POR FOTOCOPIA E IMPRESIÓN.

ATENIA MENTE

REYNA PATRICIA DEL VILLAR MACIAS
APODERADO LEGAL

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.

ANEXO 9 (NUEVE).

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.